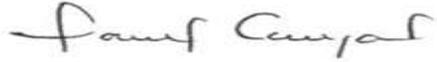


SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, proceso que fue devuelto por el día 26 de noviembre del año en curso, por el Juzgado 20 Laboral del Circuito. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUITO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUS N° 1749

Ref. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DTE: JUAN CARLOS CRUZ DDO: CAFÉ SALUD EPS. S.A. EPS SALUDCOPP EN LIQUIDACIÓN y PRESTASALUD IPS LTDA. RAD. 2018-603

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, encontrándose pendiente de incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Tyba, a la entidad demanda CAFE SALUD E.P.S. S.A. Tal como lo prevé el artículo 108 parágrafo 1 y 2 de C.G. P., el Despacho procede avocar conocimiento de proceso.

Así las cosas, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

1. **AVOCAR CONOCIMIENTO**, de proceso devuelto por el Juzgado 20 Laboral de Circuito.
2. **PUBLICAR** a través de TYBA el emplazamiento de la entidad demandada CAFE SALUD E.P.S. S.A.

DBCH

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **692ab92a7b0ecff09111c82aee42a3119d6360ae29fc7c89e0b8c9ce7631dddf**
Documento generado en 30/11/2021 05:34:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>